
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.124

Sábado 4 de Agosto de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1441742

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

REGULARIZA PRÓRROGA DECRETO N° 69, DE 4 DE MAYO DE 2009, DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Núm. 1.010.- Santiago, 31 de mayo de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 19.880; en la ley N° 20.344; en la ley N° 20.502; y en la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en el artículo 51 letra f) del decreto N° 412, de 1991, del Ministerio de Defensa Nacional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile; en el decreto N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 69, de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional y sus modificaciones posteriores, y en el decreto N° 1.887, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Considerando:

- a) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su Oficio N° 86, de 30 de noviembre de 2017;
- b) El Oficio Interno N° 242, de 29 de mayo de 2018 de la División de Carabineros de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- c) El Oficio N° 417, de 31 de mayo de 2018 de la Secretaría General de Carabineros;
- d) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su Oficio N° 48, de 31 de mayo de 2018, y
- e) Que, el principio de irretroactividad de los actos de la Administración del Estado establecido en el artículo 52° de la ley N° 19.880, reconoce como excepción, aquellas circunstancias en que se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Decreto:

1°.- Regularízase la prórroga, a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, de la autorización a la Dirección General de Carabineros, para otorgar una Gratificación Especial de Fuerzas Especiales, no imponible, ascendente a un 20% del sueldo base más el diferencial por goce de sueldos superiores, al Personal de Carabineros de Chile del Escalafón Orden y Seguridad que siendo de dotación de Reparticiones o Unidades de Fuerzas Especiales, desarrolla servicios policiales efectivos.

2°.- Fíjase, para el año 2018, en 2.527 (dos mil quinientos veintisiete), el número de beneficiarios, los que deben prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que a continuación se indican:

PREFECTURA FUERZAS ESPECIALES (PLANA MAYOR)
28ª COMISARÍA FF.EE.
40ª COMISARÍA FF.EE.
SUBCOMISARÍA FF. EE. PREFECTURA ARICA
SUBCOMISARÍA FF. EE. PREFECTURA IQUIQUE
SUBCOMISARÍA FF. EE. PREFECTURA ANTOFAGASTA

CVE 1441742

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

SUBCOMISARÍA FF. EE. PREFECTURA EL LOA
SUBCOMISARÍA FF. EE. PREFECTURA ATACAMA
SUBCOMISARÍA FF. EE. PREFECTURA COQUIMBO
PREFECTURA FUERZAS ESPECIALES V ZONA "VALPARAÍSO"
7MA. COMISARÍA FF.EE. VALPARAÍSO
SECCION MONTADA 7MA. COMISARÍA FF.EE. VALPARAÍSO
R. PALACIO PRESID. CERRO CASTILLO 7MA. FF.EE.
SUBCOMISARÍA FF. EE. CACHAPOAL
SUBCOMISARÍA FF. EE. PREFECTURA TALCA
5ª COMISARÍA FF.EE. CONCEPCIÓN
SUBPREFECTURA FUERZAS ESPECIALES ARAUCO
4ª COMISARÍA FF.EE. LOS ÁLAMOS
PREFECTURA FUERZAS ESPECIALES ARAUCANÍA
1ª COMISARÍA FUERZAS ESPECIALES TEMUCO
2ª COMISARÍA FF.EE. PAILAHUEQUE
3ª COMISARÍA FF.EE. MALLECO
SUBCOMISARÍA FF. EE. PREFECTURA VALDIVIA
SUBCOMISARÍA FF. EE. PREFECTURA LLANQUIHUE
SUBCOMISARÍA FE. EE. PREFECTURA AYSÉN
SUBCOMISARÍA FF. EE. PREFECTURA MAGALLANES

Tómese razón, anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Francisco Moreno Guzmán, Ministro de Hacienda (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

